

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0287/2023/OPNT

RECURRENTE
VS
DIF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. -----

1

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 08 ocho de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, se notificó de manera presencial al Titular del Sujeto Obligado, siendo este el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan, el C.P. Jorge Sánchez Hernández; el acuerdo de incumplimiento a efecto de que en un plazo no mayor de cinco días, diera cumplimiento total de la resolución de fecha 13 trece de diciembre de 2023. Y toda vez que en fecha 13 trece de marzo del 2024 dos mil veinticuatro y el 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, la información remitida por el sujeto a manera de cumplimiento a la resolución **-POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación a los Resolutivos Tercero y Cuarto de la resolución dictada el 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en el siguiente sentido: -----

ANTECEDENTES

De la resolución .- El 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se dictó resolución definitiva del presente recurso; a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

"[...]Segundo. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión revoca y ordena al sujeto obligado, realizar las gestiones internas necesarias, a efectos de que el área competente haga una búsqueda exhaustiva de la información y brinde respuesta de manera puntual y precisa a lo solicitado por el recurrente consistente en: -----

"Derivado del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, de la entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra; emitido por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, del que se desprende una única observación identificada con el número 1; SOLICITO al Órgano Interno de Control del SMDIF Jalpan de Serra, lo siguiente:

- 1. Informe del seguimiento dado por el Órgano Interno de Control del SMDIF Jalpan de Serra, a la observación única señalada del referido informe de fiscalización de la cuenta pública 2020.*
- 2. En caso de inicio de investigación y, en su caso, radicación de procedimiento de presunta responsabilidad, informar el estado procesal que guarda a la fecha.*
- 3. Informe del seguimiento y estado procesal que guarda el Cuaderno de Investigación Número OICDIF-CINV-001/2021.*
- 4. Para atender los puntos anteriores, deberá adjuntar evidencia documental de todas las actuaciones.*
- 5. Informe suscrito por el Director del Sistema Municipal DIF, mediante el cual informe las acciones generadas para atender y solventar la observación antes mencionada, en relación con el ejercicio fiscal 2022 y 2023." (sic)*



S
E
N
O
R
A
C
T
U
A
C
I
O
N

Así mismo para el caso de que la información requerida contenga datos personales se elabore una versión pública; o bien, para el caso que la información encuadre en un supuesto de reserva, se anexe el Acta emitida por el Comité de Transparencia que confirme la situación.[...]" (sic)

Acuerdo de cumplimiento parcial e incumplimiento.- Mediante acuerdo de 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó proceder al análisis y revisión de los argumentos y documentos exhibidos por las partes, con relación a los Resolutivos Segundo y Cuarto de la resolución dictada dentro del presente expediente. ----- 2

En ese sentido, se determinó tener al sujeto obligado, entregando la información correspondiente a los puntos 1, 2, 3 y 5 del Resolutivo Segundo de la resolución. Por otra parte, por lo que respecta al punto 4 del Resolutivo Segundo, se observó que la información entregada se encontraba testada de manera incorrecta; razón por la cual se ordenó notificar al Director del DIF del Municipio de Jalpan de Serra, a efecto de que un plazo no mayor a cinco días diera cumplimiento total a la resolución. -----

Informe de cumplimiento.- En fechas 13 trece de marzo del 2024 dos mil veinticuatro y el 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo al sujeto obligado remitiendo la información correspondiente al cumplimiento de la resolución dictada dentro del presente recurso. -----

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

Haciendo un análisis de las constancias que se desprenden del presente recurso; mediante oficio se tuvo al C.P. Jorge Sanchez Hernández, Director General del SMDIF del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, manifestando lo siguiente: -----

"[...] EN VIRTUD DE QUE SE TIENE INCUMPLIENDO AL SUJETO OBLIGADO SOBRE LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN LAS CUALES SE TESTARON DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTES A NOMBRES Y FIRMAS DE AUTORIDADES, ASÍ COMO NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS PÚBLICAS. POR TAL RAZÓN SE AGREGAN LAS DOCUMENTALES DE ORIGEN SIN TESTAR Y A LA VISTA NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS CUENTAS BANCARIAS EN RELACIÓN AL RESOLUTIVO TERCERO:
RESPECTO AL NO HABER INFORMADO LAS DEPENDENCIAS O ÁREAS O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE GENERAR O RESGUARDAR LA INFORMACIÓN DESCrita EN LA RESOLUCIÓN EN COMENTO.
SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:
SE INFORMA QUE EL ÁREA ENCARGADA DE GENERAR Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN COMENTO, LO ES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SMDIF, SIENDO LA TITULAR LA LICENCIADA ANGELICA MARÍA SUAREZ GONZÁLEZ Y COMO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF EL C.P. JORGE SANCHEZ HERNÁNDEZ." (sic)

Y anexo las siguientes documentales: -----

1. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 10/2024, de fecha 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Angélica María Suárez González, Titular del órgano Interno de Control, en 02 dos fojas útiles. -----



- 3
- S
U
N
—
O
—
C
U
A
C
—
A
2. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 735/2023, de fecha 07 siete de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, signado por el C.P. Jorge Sánchez Hernández, Director General del Sistema Municipal DIF en Jalpan de Serra, Querétaro, en 02 dos fojas útiles.
 3. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio OIC 039/2023, de fecha 07 siete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, signado por la Lic. Angélica María Suárez González, Titular del órgano Interno de Control del SMDIF de Jalpan de Serra, Querétaro, en 02 dos fojas útiles.
 4. Documental pública, en copia simple, consistente en el "ACUERDO DE RECIBIMIENTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN, ORDENA INICIAR INVESTIGACIÓN, ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN", de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por el Lic. José Alfredo Vega Medina, Contralor Interno.
 5. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 062/2024, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por el Lic. José Alfredo Vega Medina, Contralor Interno, en 01 una foja útil.
 6. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 06 de fecha 18 dieciocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la Lic. Ma. Del Rosario Cabrera Montoya, Aux. de Contraloría del SMDIF de Jalpan, en 01 una foja útil.
 7. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio DFPM/0290/2021, de fecha 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas Municipales, en 01 una foja útil.
 8. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 012/2021, de fecha 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la Lic. Ma. Del Rosario Cabrera Montoya, Auxiliar del Órgano Interno de Control y Comisionada como Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del SMDIF, en 01 una foja útil.
 9. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 05/2021, de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por Ma. Del Rosario Cabrera Montoya, Aux. de Contraloría, Comisionada como Autoridad Investigadora del órgano Interno de Control del SMDIF, en 01 una foja útil.
 10. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 09/2021, de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la Lic. Ma. Del Rosario Cabrera Montoya, Aux. de Contraloría del SMDIF de Jalpan, Comisionada como Autoridad Investigadora del órgano Interno de Control del SMDIF, en 01 una foja útil.
 11. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 008/2021 de fecha 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por el C.P. Carlos Alberto Torres Aguado, Auxiliar contable, C.P. Claudia Elizabeth Godoy Landaverde, Auxiliar administrativo, Ing. Blanca Olvera Jiménez, Auxiliar de oficina, en 02 dos fojas útiles.
 12. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 290/2021, de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por el C.P. Jorge Sanchez Hernández, Director General del Sistema Municipal DIF, en 01 una foja útil.
 13. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio 013/2021, de fecha 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la Lic. Ma. Del Rosario Cabrera Montoya, Auxiliar del órgano Interno de Control y Comisionada como Autoridad Investigadora del órgano Interno de Control del SMDIF, en 01 una foja útil.
 14. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, de fecha 05 cinco de enero de 2022 dos mil veintidós, signado por el C.P. Jorge Sanchez Hernández, Director del SMDIF de Jalpan de Serra, en 01 una foja útil.
 15. Documental privada, en copia simple, consistente en el documento denominado como "Comparecencia ante autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro", en 03 tres fojas útiles.
 16. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio OICDIF/31/2022, de fecha 07 siete de abril de 2022 dos mil veintidós, signado por la Lic. Angelica Maria Suárez González, Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF de Jalpan de Serra, en 01 una foja útil.
 17. Documental pública, en copia simple, consistente en el "ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA", de fecha 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós, en 13 trece fojas útiles.
 18. Documental pública, en copia simple, consistente en el "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OICDIF-CINV-001/2021, de fecha 22 veintidós de junio del 2022 dos mil veintidós, 12 doce fojas útiles.

En ese sentido, del análisis al informe de cumplimiento, se observa que el sujeto obligado, hace entrega total de las documentales, correspondientes al punto 4 de la solicitud de información; eliminando el testado de los nombres y firmas de servidores públicos; así como números de cuentas bancarias públicas. Lo cual atiende el contenido de los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con clave

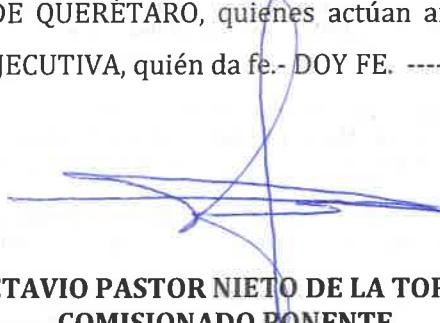


de control SO/010/2010 y SO/011/2017, así como los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

DETERMINACIÓN

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al DIF Municipio de Jalpan de Serra, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa y a la persona recurrente, conforme con la información que le fue entregada, al no manifestar inconformidad alguna con la información que le fue notificada por esta Comisión. Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. -----

NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES A TRAVÉS DEL MEDIO QUE HAYAN ELEGIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la sexta sesión ordinaria de pleno de fecha 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE



JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA



DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA



SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 01 UNO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. - CONSTE.

MFRG/lav

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0287/2023/OPNT



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Mex.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia